



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día trece de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D^a. Ana María Scherman Martín, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D^a. M. d. C. L. J. No asisten D. Bernardo Jiménez López, D. Joaquín José Villazón Aramendi y D. Manuel Arroyo García.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 6 de mayo de 2019, ordinaria y 8 de mayo de 2019, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 122/2019 P.O. 147/2017.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Redacción de proyectos, básico y de ejecución, dirección de obras, dirección de la ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud, para las obras de cambio de césped del campo de hockey en Retamar".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Sección Técnica y Edificios Municipales y la Concejalía de Deportes, de fecha 1 de abril de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Redacción de proyectos, básico y de ejecución, dirección de obras, dirección de la ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud, para las obras de cambio de césped del campo de hockey en Retamar", por la cantidad de 14.870 € más 3.122,70 € correspondientes al IVA, a D^a. Marina Guerrero García.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Arrendamiento de 10 parejas de bueyes y 9 carretas para romerías de San Juan y Virgen de la Cruz 2019".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefa del Negociado de Festejos y la Concejalía de Festejos, de fecha 27 de marzo de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Arrendamiento de 10 parejas de bueyes y 9 carretas para romerías de San Juan y Virgen de la Cruz 2019", por la cantidad de 10.400 € más 2.184 € correspondientes al IVA, a Cubiles Gestión y Control, S.L.

5º.- Aprobación de plan de seguridad y salud proyecto de "Obras de reubicación de tabiquería interior en edificio de Servicios Sociales comunitarios.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar, conforme al art. 7.2 párrafo 2º del citado R.D. 1627/97 de 24 de Octubre el referido Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "Obras de reubicación de tabiquería interior en edificio de Servicios Sociales Comunitarios" del cual se dará traslado por el contratista a la autoridad laboral competente, junto a la comunicación de apertura del centro de trabajo, en cumplimiento del art. 19 de RD 1627/97 al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes o concurrentes en las obras y otros representantes de los trabajadores, a los efectos de que puedan presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además el Plan de Seguridad y Salud aprobado deberá estar en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección facultativa. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá el informe del coordinador en materia de seguridad y salud y aprobación del órgano municipal competente y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado de los diversos agentes intervinientes antes reseñados.

6º.- Escritos y comunicaciones.

6.1 . Relación de bodas a celebrar el día 11 de mayo de 2019, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

7º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.